

licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de junio de 1989, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1989, a las 10 horas, en el citado local.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana.— Depart<sup>a</sup> 4<sup>o</sup>, piso 2<sup>o</sup> de edificio sito en c/ Matadero n<sup>o</sup> 13 de Rincón de Soto. Inscrita al Tomo 327, folio 139, finca 7.166, inscripción 1<sup>a</sup>, de 79,39 m<sup>2</sup>. Valorada en 3.000.000 Pts.

— Urbana.— Urbana a Depart<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 2 local comercial en c/ Matadero n<sup>o</sup> 13 de Rincón de Soto, de 37,32 m<sup>2</sup>. Inscrita al Tomo 327, libro 63, folio 189, finca 7.166. Valorada en 1.800.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 9 de marzo de 1989.— La Secretaría Judicial.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

##### Subasta de una finca urbana

V.A.137

Declarada desierta por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía de fecha 14 de marzo de 1989 la primera subasta (B.O.R. n<sup>o</sup> 13, de 31 de enero de 1989) para la enajenación de una finca de 667 m<sup>2</sup> sita en Haro en la Avenida de los Ingenieros del MOPU n<sup>o</sup> 6, junto a la carretera N-232 de "Vinaroz a Vitoria a Santander", tramo: "Intersección N<sup>o</sup> 232 (Variante de Haro); enlace A-68", punto kilométrico 1,5 margen derecho.

Se anuncia la celebración en la Sala de Licitaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en c/ Vara de Rey n<sup>o</sup> 3 a las 12 horas y con arreglo a las bases expuestas en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Economía o en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el 85% del tipo base. Caso de declararse desierta:

Tercera subasta: El 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el 70% del tipo base. De darse las mismas circunstancias:

Cuarta subasta: El 3 de abril siguiente, no admitiéndose posturas que no cubran el 55% del tipo.

Tasación base: 3.335.000 Pts.

Logroño, a 15 de marzo de 1989.— El Consejero de Hacienda y Economía, Javier Bonet Bordenave-Gassetat.

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

##### Cancelación de garantía

V.A.130

Solicitada por D. Eduardo Andrés Martínez en nombre y representación de Eduardo Andrés, S.A., la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Ejecución de calle de Nuevo Trazado en Agoncillo", por un importe de 892.888 Pts., se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, a 9 de marzo de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### Devolución de fianzas

V.A.131

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncian al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puede presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Derribo edificio sito en Marqués de San Nicolás, 33. Adjudicatario: Construcciones Federico Magaña, S.A.

— Trabajos de albañilería en el Polideportivo Las Gaunas. Adjudicatario: Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliario, S.A. (INCOSA).

— Construcción valla en el Colegio Divino Maestro. Adjudicatario: Arbeola Construcciones, S.A.

— Construcciones vestuarios y aseos públicos en el Frontón del Revellin. Construcciones Barreras, S.A.

— Rehabilitación Casa de Las Farias. Adjudicatario: INCOSA.

— Urbanización Parque del Oeste. Adjudicatario: INCOSA.

Logroño, a 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.

#### JUZGADO DE DISTRITO N<sup>o</sup> 3 DE LOGROÑO

##### Cédula de citación

IV.354

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 971/88-C sobre lesiones y daños se cita a Ana M<sup>a</sup> Arancón Delgado cuya última residencia era Villamediana (La Rioja) Urbanización La Cabaña, Bloque 3, 4<sup>o</sup> D y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros n<sup>o</sup> 5-2<sup>o</sup>, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 12 de abril de 1989, y hora de las 11,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de marzo de 1989.— El Secretario.

##### Adjudicación de las obras de ejecución de ríogolas

V.A.134

La Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1989, adoptó entre otros el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de ejecución de ríogolas "Campaña 1988", a la empresa J. y A. POTRONY (JAPSA).

Logroño, 10 de marzo de 1989.— El Alcalde.

##### Adjudicación de las obras de urbanización, red agua potable y apertura calle Carmen Medrano (tramo Beneficencia-Gonzalo de Berceo)

V.A.135

La Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1989, adoptó, entre otros el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de urbanización, red de agua potable y apertura de calle Carmen Medrano (tramo Beneficencia-Gonzalo Berceo), a la empresa Eduardo Andrés, S.A.

Logroño, 10 de marzo de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

##### Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.132

Autorizado por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza y acordado por esta Corporación se anuncia subasta de los siguientes aprovechamientos forestales de 1989 en el Monte Uso o Hayedo n<sup>o</sup> 68 del C.U.P.

Lote n<sup>o</sup> 1.— 123 pies de haya con 90 m<sup>3</sup> de madera y 36 m<sup>3</sup> de leña a entresaca en la Rituerta, precio base 235.800, índice 294.750, indemnizaciones 12.898.

Lote n<sup>o</sup> 2.— 1.600 pies de pino con 243 m<sup>3</sup> de madera, y 49 m<sup>3</sup> de leña a entresaca en la Fonfria, precio base 447.200, índice 559.000, indemnizaciones 22.989.

Lote n<sup>o</sup> 3.— 116 pies de roble con 57 m<sup>3</sup> de madera y 12 m<sup>3</sup> de leña a entresaca en camino de la Rituerta, precio base 174.600, índice 218.250, indemnizaciones 9.218.

Lote n<sup>o</sup> 4.— Pastos para 57 vacunos y 14 mayores, superficie 784 Has., precio base 52.800, índice 105.600, indemnizaciones 11.666.

Simultáneamente se expone el pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de 8 días que podrá ser examinado en la Secretaría municipal en horas de oficina. Asimismo regirá el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el BOE n<sup>o</sup> 199 y 200 de 1975.

Duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 1989.

Las proposiciones se admitirán hasta el vigésimo día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del viernes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Las proposiciones serán acompañadas de la siguiente documentación: declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad de los arts. 4 y 5 del RCCL y justificante de haber depositado fianza provisional del 5% del tipo de licitación.

La adjudicación provisional se realizará a favor de la proposición económica más ventajosa económicamente.

En el plazo de 20 días de la adjudicación definitiva se deberá formular contrato administrativo, en el que se deberá prestar como fianza definitiva el 20% del remate y obtener la licencia correspondiente.

El Ayuntamiento es sujeto activo del 12% del IVA sobre el total del aprovechamiento.

Modelo de proposición, según figura en el pliego de condiciones.

En Manzanares de Rioja, a 7 de marzo de 1989.— El Alcalde.